

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE**

Guadalajara de Buga, 02 de mayo de 2023

Doctora  
**JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS**  
Juez Tercero Civil Municipal  
Municipio de Guadalajara de Buga  
E.S.D.

Recibido hoy: 05 de Mayo 2023  
Hora: 4:30 p.m  
A despacho: 6 Folios  
Proceso: 2018-00294  
Recibi: Marco Benavides

Celular: 3154672604  
Do. Maria Helena Molano

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESION  
DEMANDANTE : JOSE GUILLERMO DUQUE POSADA Y OTROS  
CAUSANTE : LAURA ROSA POSADA DE DUQUE  
RADICACION : 2018-00294-00

**MARIA HELENA MOLANO MUNERA**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Guadalajara de Buga, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.999.611 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional número 73.833 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de los interesados en el presente proceso **DORIS AMPARO y ALONSO ANTONIO DUQUE POSADA**.

De conformidad con el Auto-Interlocutorio número 223, de fecha diecisiete (17) de febrero de 2023, notificado por Estado electrónico número 13 del veinte (20) de febrero de 2023, mediante el cual se concedió a las apoderadas y partídaras de las partes un término de cinco (05) días para rehacer el trabajo de partición y/o adjudicación "...teniendo en cuenta lo considerado en esta providencia..." procedemos a hacerlo de la siguiente forma:

**ACERBO HEREDITARIO**

Según la diligencia de Inventarios y Avalúos practicada dentro del Proceso de sucesión intestada de la causante **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, los bienes de la sucesión están conformados así:

**ACTIVO**

**PARTIDA PRIMERA:** Los derechos de dominio y posesión sobre una casa de habitación, ubicada en el Municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en la calle 11 entre carreras 2 y 3, demarcada en su puerta de entrada con el número 2-72 y 2-75, de la actual nomenclatura urbana, inmueble levantado sobre paredes de ladrillo, techo de tejas de barro quemado con sus correspondientes servicios sanitarios e instalación hidráulicas y eléctricas, edificada sobre un lote de terreno, que mide 13.60 Metros, de frente, por 8.55 Metros de fondo, por el occidente y 7.50 Metros, por el oriente. Identificado con la ficha Catastral No. 010200410003000 y matrícula inmobiliaria 373-53321 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga-Valle, determinado por los siguientes linderos: NORTE. - Con la calle 11; SUR. - Con inmueble de Deogracias Tasquino; ORIENTE. - Con predio de herederos de Rosario Soto; OCCIDENTE. - Con inmueble de Emiro Peña.

**TRADICIÓN:** Este bien inmueble fue adquirido por la causante señora, **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, mediante escritura pública No. 515 del 12 de junio de 1969, de la Notaría Primera del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento de Valle del Cauca.

El avalúo catastral del inmueble urbano, para el año 2022, es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$54.180. 000.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que incrementado en un cincuenta por ciento (50%) de conformidad con el numeral 4 del Artículo 444 del Código General del Proceso, arroja una suma de \$27.090. 000.00, para un avalúo catastral total del predio de: \$81.270. 000.00

**PARTIDA SEGUNDA:** Los derechos de dominio y posesión sobre un predio rural ubicado en región de "Pepitas" jurisdicción del Municipio de Dagua Departamento del Valle del Cauca, una finca rural distinguida con el nombre de "SUIZA", con un área superficial de 27 hectáreas, determinado por los siguientes linderos generales: NORTE: Con finca de José Agudelo y Québrada El Paraguás; SUR: Con predios baldíos nacionales, al medio

**Se paga así:**

Se adjudica a la heredera **DORIS AMPARO DUQUE POSADA**, el 41.66%, del acervo hereditario de su señora madre **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, equivalente a \$17.504.166.67, de la siguiente manera:

**PARTIDA PRIMERA:** Se le adjudica el 19.44%, equivalente a \$15.802.500.00, de la casa de habitación, ubicada en el Municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en la calle 11 entre carreras 2 y 3, demarcada en su puerta de entrada con el número 2-72 y 2-75, de la actual nomenclatura urbana, inmueble levantado sobre paredes de ladrillo, techo de tejas de barro quemado con sus correspondientes servicios sanitarios e instalación hidráulicas y eléctricas, edificada sobre un lote de terreno, que mide 13.60 Metros, de frente, por 8.55 Metros de fondo, por el occidente y 7.50 Metros, por el oriente. Identificado con la ficha Catastral No. 010200410003000 y matrícula inmobiliaria 373-53321 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga-Valle, determinado por los siguientes linderos: NORTE. - Con la calle 11; SUR. - Con inmueble de Deogracias Tasquino; ORIENTE. - Con predio de herederos de Rosario Soto; OCCIDENTE. - Con inmueble de Emiro Peña.

**TRADICIÓN:** Este bien inmueble fue adquirido por la causante señora, **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, mediante escritura pública No. 515 del 12 de junio de 1969, de la Notaria Primera del Círculo de Guadalajara de Buga, Departamento de Valle del Cauca.

**PARTIDA SEGUNDA:** Se le adjudica el 22.22%, equivalente a \$1.701.666.67, sobre un predio rural ubicado en región de "Pepitas" jurisdicción del Municipio de Dagua Departamento del Valle del Cauca, una finca rural distinguida con el nombre de "SUIZA", con un área superficial de 27 hectáreas, determinado por los siguientes linderos generales: NORTE: Con finca de José Agudelo y Quebrada El Paraguas; SUR: Con predios baldíos nacionales, al medio un zanjón seco y finca de los hermanos Rendón, al medio la quebrada La Suiza; Oriente con finca que es o fue de Duranço Betancourt; OCCIDENTE: el río Pepitas; predio rural identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 370-80797, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, número de ficha catastral 00-02-004-0104-000.

**TRADICIÓN:** Este predio rural fue adquirido por la causante señora **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, mediante escritura pública No. 437 del 27 de noviembre de 1974, de la Notaria Única de Dagua.

**HUJETA PARA ALONSO ANTONIO DUQUE POSADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.149689, expedida en Bogotá, vale la hujeta \$17.504.166.67

**Se paga así:**

Se adjudica al heredero **ALONSO ANTONIO DUQUE POSADA**, el 41.66%, del acervo hereditario de su señora madre **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, equivalente a \$17.504.166.67, de la siguiente manera:

**PARTIDA PRIMERA:** Se le adjudica el 19.44%, equivalente a \$15.802.500.00, de la casa de habitación, ubicada en el Municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en la calle 11 entre carreras 2 y 3, demarcada en su puerta de entrada con el número 2-72 y 2-75, de la actual nomenclatura urbana, inmueble levantado sobre paredes de ladrillo, techo de tejas de barro quemado con sus correspondientes servicios sanitarios e instalación hidráulicas y eléctricas, edificada sobre un lote de terreno, que mide 13.60 Metros, de frente, por 8.55 Metros de fondo, por el occidente y 7.50 Metros, por el oriente. Identificado con la ficha Catastral No. 040200410003000 y matrícula inmobiliaria 373-53321 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga-Valle, determinado por los siguientes linderos: NORTE. - Con la calle 11; SUR. - Con inmueble de Deogracias Tasquino; ORIENTE. - Con predio de herederos de Rosario Soto; OCCIDENTE. - Con inmueble de Emiro Peña.

**TRADICIÓN:** Este bien inmueble fue adquirido por la causante señora, **LAURA ROSA POSADA DE DUQUE**, mediante escritura pública No. 515 del 12 de junio de 1969, de la Notaria Primera del Círculo de Guadalajara de Buga, Departamento de Valle del Cauca.

**PARTIDA SEGUNDA:** Se le adjudica el 22.22%, equivalente a \$1.701.666.67, sobre un predio rural ubicado en región de "Pepitas" jurisdicción del Municipio de Dagua Departamento del Valle del Cauca, una finca rural distinguida con el nombre de "SUIZA", con un área superficial de 27 hectáreas, determinado por los siguientes linderos generales: NORTE: Con finca de José Agudelo y Quebrada El Paraguas; SUR: Con predios baldíos nacionales, al medio un zanjón seco y finca de los hermanos Rendón, al medio la quebrada La Suiza; Oriente

con finca que es o fue de Durance Betancourt; OCCIDENTE: el río Pepitas; predio rural identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 370-80797, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, número de ficha catastral 00-02-004-0104-000.

TRADICIÓN: Este predio rural fue adquirido por la causante señora LAURA ROSA POSADA DE DUQUE, mediante escritura pública No. 437 del 27 de noviembre de 1974, de la Notaría Única de Dagua.

**HIJUELA PARA JULIAN ANDRES PRIETO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.321.882, expedida en Guacarí, vale la hijuela \$3.403.333.33

Se paga así:

**PARTIDA SEGUNDA:** Se le adjudica el 44.45%, equivalente a \$3.403.333.33, sobre un predio rural ubicado en región de "Pepitas" jurisdicción del Municipio de Dagua Departamento del Valle del Cauca, una finca rural distinguida con el nombre de "SUIZA", con un área superficial de 27 hectáreas, determinado por los siguientes linderos generales: NORTE: Con finca de José Agudelo y Quebrada El Paraguas; SUR: Con predios baldíos nacionales, al medio un zanjón seco y finca de los hermanos Rendón, al medio la quebrada La Suiza; Oriente con finca que es o fue de Durance Betancourt; OCCIDENTE: el río Pepitas; predio rural identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 370-80797, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, número de ficha catastral 00-02-004-0104-000.

TRADICIÓN: Este predio rural fue adquirido por la causante señora LAURA ROSA POSADA DE DUQUE, mediante escritura pública No. 437 del 27 de noviembre de 1974, de la Notaría Única de Dagua.

**HIJUELA PARA NALFI PRIETO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.876.400, expedida en Buga, vale la hijuela \$850.833.33

Se paga así:

**PARTIDA SEGUNDA:** Se le adjudica el 11.11%, equivalente a \$850.333.33, sobre un predio rural ubicado en región de "Pepitas" jurisdicción del Municipio de Dagua Departamento del Valle del Cauca, una finca rural distinguida con el nombre de "SUIZA", con un área superficial de 27 hectáreas, determinado por los siguientes linderos generales: NORTE: Con finca de José Agudelo y Quebrada El Paraguas; SUR: Con predios baldíos nacionales, al medio un zanjón seco y finca de los hermanos Rendón, al medio la quebrada La Suiza; Oriente con finca que es o fue de Durance Betancourt; OCCIDENTE: el río Pepitas; predio rural identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 370-80797, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, número de ficha catastral 00-02-004-0104-000.

TRADICIÓN: Este predio rural fue adquirido por la causante señora LAURA ROSA POSADA DE DUQUE, mediante escritura pública No. 437 del 27 de noviembre de 1974, de la Notaría Única de Dagua.

#### COMPROBACION

<b>VALOR DEL ACERBO LIQUIDO A REPARTIR</b>		<b>\$88.927. 500.00</b>
<b>HIJUELA DEL HEREDERO GUILLERMO DUQUE POSADA,</b>	<b>\$49.665. 000.00</b>	
<b>HIJUELA DE LA HEREDERA DORIS AMPARO DUQUE POSADA,</b>	<b>\$17.504.166.67</b>	
<b>HIJUELA DEL HEREDERO ALONSO ANTONIO DUQUE POSADA,</b>	<b>\$17.504.166.67</b>	
<b>HIJUELA DE JULIAN ANDRES PRIETO DUQUE</b>	<b>\$ 3.403.333.33</b>	
<b>HIJUELA DE NALFI PRIETO DUQUE</b>	<b>\$ 850.833.33</b>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$88.927. 500.00</b>	<b>\$88.927.500.00</b>

SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$88.927. 500.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

En esta forma rehago el Trabajo de Partición de los bienes dejados por la causante LAURA ROSA POSADA DE DUQUE, con las consideraciones señaladas por su Despacho.

De la señora juez,

Atentamente,



MARIA HELENA MOLANO MUNERA

C.C. 38.999.611 de Cali.

T.P. 73.833 del C.S.J.

**Revisión avaluo catastral vigencia 2023 MANUEL MARIA BURBANO BURBANO**

plazatelbuga@hotmail.com <plazatelbuga@hotmail.com>

Mié 19/04/2023 17:42

Para: catastro@jamundi.gov.co <catastro@jamundi.gov.co>

CC: mahena1947@hotmail.com <mahena1947@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

REVISION AVALUO CATASTRAL VIGENCIA 2023 DE MANUEL MARIA BURBANO B. (SUCESSION).pdf; Soportes de prueba.pdf;